

**Fecha:** Zaragoza, 2 de julio de 2018  
**Unidad:** Vicerrectorado de Prospectiva,  
Sostenibilidad e Infraestructura  
**REF:** TRANS\_043

**Destinatarios:**

-  
- Secretaria del Consejo de  
Transparencia de Aragón

## Remisión de información

Con fecha 19 de abril de 2018 tuvo entrada en el registro de la Universidad de Zaragoza la resolución 19/2018, de 16 de abril de 2018, del Consejo de Transparencia de Aragón, por la que se resuelve la reclamación presentada por frente a la resolución de concesión de acceso parcial de la Universidad de Zaragoza.

***Al amparo de lo establecido en el artículo 37.3 a) de la Ley 8/2015, el Consejo de Transparencia de Aragón resuelve:***

***PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por frente a la resolución de la Universidad de Zaragoza de 20 de julio de 2017 por la que se concede acceso parcial a la información solicitada, en lo que respecta a las retribuciones de los investigadores; los gastos derivados del uso de las instalaciones que el I3A tiene cedidas en Alcañiz; las facturas a las que se refiere el Fundamento de Derecho Sexto y los costes derivados de tres proyectos, en los términos previstos en el Fundamento de Derecho Octavo.***

***SEGUNDO.- Desestimar la reclamación presentada respecto a la información relativa a los gastos desglosados por viajes realizados por el personal investigador.***

***TERCERO.- Instar a la Universidad de Zaragoza a que, en el plazo máximo de dos meses, proporcione al reclamante la información solicitada y no satisfecha, en los términos de los Fundamentos de Derecho Cuarto a Octavo de esta Resolución, y a remitir copia a este Consejo de Transparencia de Aragón de la documentación remitida.***

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3966372525b17c8d55933dbd3084539f>

CSV:	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA	Vicerrector de Prospectiva	02/07/2018 17:28	

El 4 de junio de 2018 y ante las dudas suscitadas en la interpretación de la resolución, la Universidad de Zaragoza remitió al Consejo de Transparencia de Aragón una solicitud de aclaración de los términos de la resolución.

El 29 de junio, el Consejo de Transparencia de Aragón, informó a la Universidad del acuerdo relativo a la aclaración sobre la ejecución de la Resolución 19/2018 adoptado en su reunión de 25 de junio de 2018. En base a dicho acuerdo se remite al solicitante la información siguiente que completa a la ya enviada en la resolución del Vicerrector de Prospectiva de 12 de septiembre de 2017.

**Respecto al Fundamento de Derecho Cuarto relativa a los ingresos y gastos derivados del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento.**

La respuesta al solicitante al respecto del “convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento para el fomento de la investigación de la biomecánica del impacto” de los años 2015 y 2016 se proporcionó con los siguientes cuadros a los que se añadió la relación de las correspondientes relaciones de gasto:

**GASTOS 2015:**

	TOTAL
PERSONAL CONTRATADO Y PROPIO y VIAJES	216.977,26 €
MATERIAL FUNGIBLE	15.695,52 €
MATERIAL INVENTARIABLE	63.538,33 €
COSTES INDIRECTOS	16.312,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>312.523,26 €</b>

**GASTOS 2016:**

	TOTAL JUSTIFICACIONES
PERSONAL CONTRATADO Y PROPIO y VIAJES	186481,28 €
MATERIAL FUNGIBLE	14.870,00 €
MATERIAL INVENTARIABLE	95.943,18 €
SERVICIOS EXTERNOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	32.793,11 €
COSTES INDIRECTOS	45.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>375.087,57 €</b>

La resolución del Consejo de Transparencia de 16 de abril de 2018 destaca que, de la solicitud de información presentada por el reclamante, no se deduce -que lo solicitado se refiera a las cuantías percibidas por cada uno de los trabajadores con la consignación de sus datos personales. Es decir, el desglose al que se refiere el reclamante no necesariamente debe

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3966372525b17c8d55933dbd3084539f>

CSV:	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA	Vicerrector de Prospectiva	02/07/2018 17:28	

realizarse en función de los datos identificativos de cada trabajador. Considera además el CTAR que la información de la cuantía global destinada a viajes se considera suficiente.

En cumplimiento a la resolución del Consejo y de acuerdo a la solicitud de aclaración anteriormente referida se informa del desglose del concepto "personal contratado y propio y viajes" en:

**2015**

PERSONAL CONTRATADO Y PROPIO – 194.997,75

VIAJES – 21.979,51

**2016**

PERSONAL CONTRATADO Y PROPIO – 183.070,6

VIAJES – 3.410,68

Indicando además que el investigador responsable del proyecto tiene las retribuciones correspondientes a las de profesor titular de universidad con dedicación a tiempo completo publicadas en:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/retribuciones/2017/TU.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/retribuciones/2017/TU.html)

**Respecto al Fundamento de Derecho Sexto sobre la omisión de proveedor identificado en tres facturas a las que específicamente se refería el reclamante en su escrito de ampliación**

La información fue transmitida al solicitante según consta en los sistemas de información de la Universidad pero dado que se especifica un interés específico en esas 3 facturas concretas, se traslada la información, que resulta ser la siguiente:

*"Gasto 19/12/2016, proveedor LT13A0305 por importe de 1.207,15 euros. Es un traspaso realizado desde el proyecto 2015/1047 a la Línea de transferencia LT13A0305 (Biomecánica del impacto) para cubrir la cofinanciación de la contratación de una persona para esta actividad de transferencia.*

*Gasto 09/05/2017, proveedor 2017/1047 por importe 1.900,27 euros. Corresponde al traspaso de saldo del proyecto 2016/1047 al proyecto 2017/1047. Son remanentes del año 2016 que se incorporan en el proyecto de Laboratorio del Impacto para el año 2017 y así facilitar la gestión del mismo unificando saldos.*

*Gasto 19/12/2016, proveedor LT13A0305 por importe de 4.000 euros. Es un traspaso realizado desde el proyecto 2016/1047 a la Línea de transferencia LT13A0305 para cubrir la cofinanciación de la contratación de una persona para esta actividad de transferencia."*

**Respecto al Fundamento de Derecho Séptimo respecto a la información correspondiente a los gastos satisfechos por el I3A derivados del uso de la nave que disfruta en Alcañiz**

Según instaba de la resolución del CTAR, se ha acometido la labor de reelaboración revisando diferentes proyectos y extraído de los mismos la información referente al uso de la nave de Alcañiz.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/39666372525b17c8d55933dbd3084539f>

CSV:	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA	Vicerrector de Prospectiva	02/07/2018 17:28	

La información se encuentra disponible en los 2 ficheros anexos a esta resolución.

Es necesario aclarar al solicitante que muchos de esos gastos ya han sido remitidos previamente en la resolución de acceso parcial del 12 de septiembre de 2017 del Vicerrector de Prospectiva pero agrupados por proyecto tal y como fue solicitado en la petición inicial.

**Respecto al Fundamento de Derecho Octavo en referencia a la solicitud de los costes de 3 proyectos.**

El Consejo de Transparencia de Aragón reconoce que la posible revelación de aspectos técnicos o profesionales y en particular los costes de proyectos podrían perjudicar la posición en el mercado del objeto de la investigación, aunque insta a la Universidad a proporcionar los costes en un nivel de desagregación que no revele la estrategia económica.

*“En este sentido, y a pesar de las dificultades que entraña identificar la actuación de un Instituto de Investigación dependiente de la Universidad de Zaragoza en un ámbito de actuación puramente económico o comercial, sí es razonable el argumento alegado respecto a que la revelación desglosada de los costes puede implicar el conocimiento de aspectos técnicos o profesionales esenciales del proyecto. Y acredita, además, la inclusión de cláusulas de confidencialidad en los contratos firmados con estas empresas.*

*En definitiva, tras realizar la ponderación entre la existencia de un interés privado, la protección de los intereses económicos del I3A, y de un interés público, el conocimiento de la rentabilidad del uso de unas instalaciones por una entidad pública, debe concluirse que éste no puede prevalecer sobre el primero. No obstante, nada impide que se proporcione la información **relativa a los costes a un nivel de desagregación que no revele la estrategia económica utilizada para la obtención de los contratos, pero que permita al menos conocer el volumen de gastos e ingresos que supone cada proyecto para el I3A.**”*

Se traslada al solicitante la información agrupada por el código de aplicación presupuestaria considerando que de este modo se cumplen las exigencias de la resolución del CTAR salvaguardando al mismo tiempo en lo posible la confidencialidad exigida por los firmantes de los convenios:

**PROYECTO VOLUNTEER**

**INGRESOS:**

F.Registro	Importe proyecto
4-feb-2016	31.173,75
25-may-2016	17.318,75
25-may-2016	17.318,75
7-jun-2016	3.463,75

**GASTOS:**

640.00 > Fungible	3065,89
640.06 > Personal	14800

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3966372525b17c8d55933dbd3084539f>

CSV:	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA	Vicerrector de Prospectiva	02/07/2018 17:28	

640.11 > Mobiliario	945,82
640.14 > Viajes	7423,85
640.15 > Equipo Laboratorio	10501
640.17 > Gastos generales	32507,06

PROYECTO DUMMIES

INGRESOS:

F.Registro	Importe proyecto
20-dic-2016	5.814,00

GASTOS:

640.06 > Personal	5500
640.17 > Gastos generales	314

PROYECTO OBLIQUE

INGRESOS:

F.Registro	Importe proyecto
5-oct-2015	9.018,50
29-feb-2016	18.292,00
27-abr-2016	9.197,00

GASTOS:

640.00 > Fungible	755,95
640.06 > Personal	14800
640.14 > Viajes	6528,76
640.17 > Gastos generales	14026,65

EL VICERRECTOR DE PROSPECTIVA,

SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3966372525b17c8d55933dbd3084539f>

CSV:	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ SERÓN ARBELOA	Vicerrector de Prospectiva	02/07/2018 17:28	